ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

DEPENDENCIA:	**MODALIDAD** INVITACIÓN PRIVADA	**FECHA** NOVIEMBRE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo Nº 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat, proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
- *Prestación de servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*

Es así que, bajo ese objeto, la EICE – EDUH Apartadó firmó el Contrato Interadministrativo Nro.164-2023 del 07 de marzo de 2023 con el Municipio de Apartadó, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS Y RED DE CICLOPARQUEADEROS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de conformidad con lo establecido con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el Artículo 311 de la Constitución Nacional establece que: "Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Apartadó es un municipio de Colombia, ubicado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia, siendo el municipio más poblado de dicha región. Limita por el norte el puerto y distrito de Turbo, además su cabecera municipal está a 310 kilómetros de la capital departamental, Medellín. Es conocido por su actividad comercial e infraestructura comercial, ya que posee las principales sedes de entidades del estado y empresas nacionales y multinacionales.

Apartadó cuenta con más de 180.000 habitantes, donde confluye una diversa mezcla cultural que reúne afrodescendientes, blancos, mulatos e indígenas, en una planicie que hace parte del Caribe colombiano.

En los últimos 10 años se ha presentado un gran auge de los Sistemas de Bicicletas compartidas como respuesta a la necesidad de conexión eficiente para la última milla. Este tipo de sistemas plantea tiempos de viajes menores y un gran aporte a la sostenibilidad en aspectos ambientales, sociales y económicos. Cada vez son más las ciudades que se suman a esta iniciativa, existiendo diferentes tipos de sistemas en Asia, Australia, Estados Unidos y recientemente en Latinoamérica.

Los Sistemas de bicicletas compartidas se han convertido en un excelente medio para recorrer distancias cortas de hasta 5 kilómetros, complementando los sistemas integrados de transporte en las ciudades e incentivando el uso de la bicicleta como medio eficiente y sostenible para movilizarse.

El municipio de Apartadó, ubicado a 17 km de Carepa y a 32 km de Turbo, es el único municipio de la región de Urabá con una población de más de 100.000 habitantes. El 84% de su población reside en zona urbana. Adicionalmente, su población es relativamente joven, con un 37% ubicado en el rango etario entre 0 y 19 años. Este municipio se ha establecido como centralidad regional por su desarrollo urbano y de servicios, con la presencia de equipamientos de primer orden como la Universidad de Antioquia, el SENA, la Clínica Panamericana, entre otros.

En cuanto a la movilidad, al ser Apartadó un núcleo de actividad económica e institucional, diariamente confluyen viajes de los municipios cercanos. Si bien los aforos registrados en el Plan integral de Movilidad 2018 muestran un elevado uso de la motocicleta, con un 59% de participación de los viajes, es importante resaltar que, en Apartadó, a diferencia de los demás municipios de la Región no existe el mototaxismo y hay rutas de transporte público internas. Respecto al uso de la bicicleta, los aforos muestran que del total de vehículos que transitaron 11% fueron bicicletas.

Actualmente la administración municipal "Apartadó, Ciudad Líder" se encuentra en la construcción de cerca de 5 kilómetros nuevos de ciclorrutas, lo que permitirá crear un anillo de esta infraestructura, garantizando así movimientos seguros de las personas que utilizan este medio de transporte para realizar sus viajes.

Además de eso, Apartadó cuenta con una ciclo infraestructura existente que no ha tenido el mantenimiento adecuado durante el paso de los años, por lo cual requiere intervención para conectar un tramo de nueva ciclorruta con la existente, señalización horizontal y vertical; así mismo, la ampliación en 20 nuevas bicicletas para hacer parte del sistema que ya cuenta con 60 unidades, como también unos tótem informativos y unas pérgolas para 22 ciclo parqueaderos existentes.

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para contratar el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, con el objetivo

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

de promover una movilidad sostenible y hábitos de estilo de vida saludable en nuestros habitantes.

Contar con espacios públicos de calidad en las ciudades es un derecho ciudadano, ayuda a democratizar la vida urbana. Los espacios públicos permiten el encuentro ciudadano, permitiendo interacción social que por la falta de espacios se ha disminuido en los territorios. Los espacios públicos de las ciudades se convierten, por naturaleza en puntos de expresión cívica, encuentros familiares, o promoción del talento cultural del territorio. Se consolidan como puntos emblemáticos de referencia local.

Lograr que en Apartadó en los próximos años se construyan espacios públicos será un buen reflejo de la madurez y conciencia urbana que ha desarrollado el Municipio a lo largo del tiempo; pues constituyen una clara representación de la importancia de la generación de espacios colectivos para el desarrollo de actividades de ocio, recreación o deporte que toda colectividad requiere disfrutar.

Incluso, dentro de la política de gobierno, de Entornos Protectores que ha proyectado el PDM de Apartadó 2020-2023, se asume que este tipo de espacios deben representar una alternativa de integración y convertirse en un escenario para dinamizar la oferta de los procesos culturales que se realizan en el municipio para que en el día a día permita que las familias encuentren otras alternativas para el ocio, entretenimiento y encuentro familiar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2 ALCANCE:

Con la presente contratación se busca cumplir lo pactado con el Municipio Apartadó, mediante otro si realizado al Contrato Interadministrativo Nro. 164 de 2023 con el fin de realizar la ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE CICLOPARQUEADEROS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CI 164 DE 2023 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, aportando así con el objetivo de promover una movilidad sostenible y hábitos de estilo de vida saludable en nuestros habitantes..

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Código UNSPSC	Producto
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152500	Servicios de instalación de pisos

2.4 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

Para el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, se aportan los siguientes Estudios, aportados por la secretaria de Infraestructura Física del Municipio:

El municipio de Apartadó ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

PRESUPUESTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización, trazado y replanteo.	m2	146,25	$ 1.849,00	$ 270.416,25
2	Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino cipres C/1.50 M	m	154,00	$ 19.789,00	$ 3.047.506,00
3	Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución.	m3	36,56	$ 45.131,00	$ 1.650.102,19
4	Lleno de base granular de mínimo 0,20 m para la conformación de nuevas áreas de superficie vial (reconfiguración de geometría vial, pompeyano y reubicación de sumideros). Incluye el material (dimensiones y especificaciones según diseño estructural), transporte, disposición y cualquier otro elemento necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento de la actividad.	m3	26,44	$ 138.678,39	$ 3.666.309,90
5	Concreto Clase D (21 MPa). piso en concreto quemado E=0.10 m y 0.12m. La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado, tratamiento y sello de juntas, para la construcción nuevos andenes, acabado rustico / quemado, comprende el curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo item.	m3	17,55	$ 629.973,00	$ 11.056.026,15
6	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084).	m2	146,25	$ 14.823,00	$ 2.167.863,75
7	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8".	und	35,00	$ 274.224,00	$ 9.597.840,00
8	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA EN LINEAS DE 0,10 CM DE DEMARCACIÓN CONTINUA, CON PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACIÓN , mínimo 2 manos, de mínimo 20 mils de espesor, a base de poliéster alcidicos modificados y resinas de caucho clorado para visibilidad diurna y nocturna (mezcladas con microesferas parta reflexión de la luz) resistente a la abrasión severa, a agentes contaminantes, al impacto a los rayos UV, a la humedad, a elementos químicos, a hongos, NO inflamable, de secamiento rápido, COLOR BLANCO. Incluye bordes y remates.	m	3440,00	$ 13.356,00	$ 45.944.640,06
9	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA SIMBOLO (PICTOGRAMA) DE FLECHA UNA DIRECCIÓN LINEA RECTA EN PISO VÌA CICLORRUTA DE LONGITUD 2,35 M, largo DE FLEC1,00 M, ancho flecha 0,35 m, Y ANCHO DE LÍNEA 0,10 CM, SEGÚN DISEÑO, CON PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACIÓN , mínimo 2 manos, de mínimo15 mils de espesor, a base de poliéster alcidicos modificados y resinas de caucho clorado para visibilidad diurna y nocturna (mezcladas con microesferas parta reflexión de la luz) resistente a la abrasión severa, a agentes contaminantes, al impacto a los rayos UV, a la humedad, a elementos químicos, a hongos, NO inflamable, de secamiento rápido, COLOR BLANCOr. Incluye bordes y remates.	und	2,00	$ 35.818,65	$ 71.637,30
10	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA SIMBOLO (PICTOGRAMA) SHARROW BICICLETA (PEQUEÑA) EN PISO DE 1,70 X 1,00 M, Y DOBLE FLEHA DE ANCHO 1,00 M Y GRUESO DE LÍNEA 12 CM EN INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA UNIDIRECCIONAL, CON PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACIÓN COLOR BLANCO, mínimo 2	und	20,00	$ 86.388,75	$ 1.727.775,00

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

	manos, de mínimo 20 mils de espesor, a base de poliéster alcidicos modificados y resinas de caucho clorado para visibilidad diurna y nocturna (mezcladas con microesferas parta reflexión de la luz) resistente a la abrasión severa, a agentes contaminantes, al impacto a los rayos UV, a la humedad, a elementos químicos, a hongos, NO inflamable, de secamiento rápida. Incluye bordes y remates.				
11	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA EN LINEAS DE 0,10 CM DE DEMARCACIÓN DISCONTINUA, EN PISOS EXISTENTES, CON PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACIÓN , mínimo 2 manos, de mínimo 20 mils de espesor, a base de poliéster alcidicos modificados y resinas de caucho clorado para visibilidad diurna y nocturna (mezcladas con microesferas parta reflexión de la luz) resistente a la abrasión severa, a agentes contaminantes, al impacto a los rayos UV, a la humedad, a elementos químicos, a hongos, NO inflamable, de secamiento rápido, COLOR AMARILLO. Incluye bordes y remates.	m	1075,00	$ 8.034,00	$ 8.636.550,00
12	Suministro e instalación de tótem informativo para bici parqueaderos.	Und	22,00	$ 945.000,00	$ 20.790.000,00
13	Suministro e instalación de pérgola para bici parqueaderos.	Und	22,00	$ 2.750.000,00	$ 60.500.000,00
14	Suministro de de Bicicleta Urbike 26 GW" en aluminio hidroformado, cableado externo- brake, frente oversize 1-1/8" rosca inglesa,8 velocidades con cambios internos.	Und	20,00	$ 3.179.824,56	$ 63.596.491,23
					$ 232.723.157,83
				ADMINISTRACIÓN	**$ 58.180.789,46**
				IMPREVISTO	
				UTILIDAD	**$ 11.636.157,89**
				TOTAL	**$ 302.540.105,18**

Los ítems y cantidades para ejecutar fueron suministrados por el Municipio de Apartadó para la ejecución de la construcción y adecuación de las obras.

Las bicicletas deben ser entregadas de color azul como las existentes, con publicidad y numeración.

El contratista deberá incluir en sus costos la implementación de protocolos de bioseguridad que propenda por el bienestar del personal que labore durante el tiempo que tarde la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar los Análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems propuestos.

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de VEINTE (20) DÍAS, para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L ($302.540.105,18)** el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Apartadó a la EDUH Apartadó.

4.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante un **único pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, al finalizar el contrato y entregado a satisfacción, que se cancelará previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por la EICE-EDUH APARTADÓ, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. La EICE-EDUH APARTADÓ pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación.

4.2.1 ANTICIPO:

La EICE EDUH Apartadó entregará un anticipo correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio. Dicho anticipo será amortizado mediante deducción del cincuenta por ciento (50%) del valor del pago del acta final.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan En el Municipio de Apartadó:1. Estampilla prouniversidad (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 2. Estampilla procultura (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 3. Estampilla Proadulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 4. Rete fuente: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional. 5. Impuesto de seguridad (5%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. 6. Tasa prodeporte (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.005**, denominado Servicios de la Construcción. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **00089 del 28 de noviembre del 2023.**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 30° establece la modalidad de contratación con una oferta, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la EICE-EDUH Apartadó, puede contratar de manera directa con solo una persona, siempre y cuando la persona se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación.

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad de contratación con una oferta, se encuentra "*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*" verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que para el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **contratación con una oferta**.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato
c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
f) Designar un profesional para realizar la supervisión.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2 DEL CONTRATISTA

6.2.1 GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

6.2.2 ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas:

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
f) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad producto de la pandemia Covid-19.
g) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Apartadó, preferiblemente del área de influencia de la obra y reportar a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.
h) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por la EICE-EDUH, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras de urbanismo.
j) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
k) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
l) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
m) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
n) Presentar a la supervisión para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
o) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la supervisión de la obra.
p) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato
q) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
r) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
s) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
t) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
u) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
v) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Apartadó.
w) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
x) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión y/o interventoría seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
y) Presentar, avalado por la supervisión, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
z) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

aa) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
bb) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.
cc) Solicitar, a la supervisión, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

** Se adjunta matriz de Riesgos

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del Profesional Universitario que el representante legal de la EICE-EDUH Apartadó designe.

Funciones del supervisor del contrato:

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

El presente proceso contará con una interventoría externa contratada por la EICE-EDUH Apartadó.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Apartadó las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y SUMINISTRO**. Esta garantía debe tener una vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Equivalente el 100% del valor anticipado y vigente por el término de ejecución del contrato.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

Tenemos que a la fecha la EICE-EDUH Apartadó, no cuenta con personal, maquinaria y herramientas propias para desarrollar las actividades encomendadas por el mandatario (municipio de Apartadó), por lo cual se hace necesario realizar la presente contratación para lograr el objetivo propuesto.

Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de contratación con única oferta, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

- Propuesta.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- RUT.
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración de bienes y rentas.
- Certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

EXPERIENCIA

El contratista que ejecute las labores que se pretenden desarrollar deberá acreditar el siguiente recurso humano, con las siguientes características académicas y de experiencia para lo cual deberá aportar las respectivas hojas de vida del siguiente personal:

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

El contratista que ejecute las labores que se pretenden desarrollar deberá acreditar el siguiente recurso humano, con las siguientes características académicas y de experiencia:

RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil con tres (3) años de experiencia general. Dedicación del 100%.

PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Deberá acreditar una experiencia general de un (1) año. Dedicación del 100%.

Luis Carlos Mosquera.
LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1